número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes al acto podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Urbana.—Una portada o solar, con una cuadra o porche, en Villacañas, en la calle José Antonio del Pozo, número 5, antes callejón de Galallos, número 16, cuya calle está en comunicación entre las calles J. Lillo Rodelgo y V. del Cerro. Linda: Por la derecha, entrando, don Julián Jiménez Irala; izquierda, don Julio Tarjulo; espalda, don Rufino Espada, y frente, calle o callejón de su situación. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 858, libro 193 de Villacañas, folio 204, finca número 24.494.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—17.926.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Marsal Curull, doña Josefa Cardona Masdeu, don Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, situada en Riudoms, partida «Molins Nous» o «Barriach», llamada «Planas», de cabida 36 áreas 50 centiáreas, plantada de viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.274, libro 171, folio 204, finca 3.001. Valorada en 6.570.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de mayo de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 16 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcava el importe de la consignación a que se ha hecho referencia: que la finca descrita sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de al Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don José María Marsal Curull, doña Josefa Cardona Masdeu, don Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus, 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—17.981.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 64/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, de acuerdo con el párrafo tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca:

Finca número 14. Vivienda tipo D en la tercera planta alta, con acceso desde la calle por el portal de la derecha del edificio o portal número 1, de la superficie construida de 107 metros 21 decimetros cuadrados, y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4 por 100. Forma parte de la casa sita en la calle número 1 o del Doctor Santos Mieites de la villa de Boiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 124 del tomo 701 del archivo, libro 111 de Boiro, finca número 10 073

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de 4.657.500 pesetas (tipo que fue fijado en su día para la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Ignacio Tarela Ríos y doña María Jesús García Argüelles de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 23 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—18.155.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 35/1996, a instancias de Bansabadell Hipotecaria, por proveido del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; por segunda vez, el día 26 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1998, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento 2, planta piso de la casa sita en Sant Cugat del Vallès; con frente a la calle Vallès, número 69; vivienda con una superficie edificada